

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.824/83-P, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», contra doña Antonia Lara Sánchez, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una parcela de 10 áreas de tierra secano en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire o Pradera, dentro de cuyo perímetro y en la parte Este de la misma existe una casa-habitación que ocupa una superficie en cuanto al suelo de unos 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a garaje y aljibe y planta alta destinada a vivienda; con linderos: Norte, Concepción Porcar Roig, Benito Bustos y Domingo Alcázar; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, parte de la finca segregada y vendida a doña Sixta Claramonte Gomes y doña Pascuala Claramonte Corcoles. Procedencia: Dicha parcela es el resto que queda después de practicada una segregación con anterioridad a la presente de una parcela de 16 áreas, de tierra de secano, en término de Vall de Uxó, partida Carbonaire o Pedrera, dentro de cuyo perímetro y en la parte de la misma existe una casa-habitación que ocupa una superficie en cuanto al suelo de unos 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a garaje y aljibe y planta alta destinada a vivienda; con linderos: Norte, Concepción Porcar Roig, Benito Bustos y Domingo Alcázar; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Jose Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 89 de Vall de Uxó, folio 124 finca número 11.824, inscripción tercera.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.572.913 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—13.509-C.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, hago

saber: Que en este Juzgado, y con el número 952/1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.050.000 pesetas, como 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, piso 1.º, número 1, del bloque «A», número 44, que forma parte de la urbanización denominada Sector Este de la Verdilla, hoy parece que corresponde a calle Brasil, número 5, 1.º, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.823, libro 324, folio 229, finca número 24.106.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.280-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### RONDA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de parte médica, sobre lesiones por mordedura de perro a Salvador Jesús Arrocha Arrocha, contra Juan Torres Rodríguez, en el juicio de faltas número 964/83, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armuña, 62, 1.º, el día 25 de septiembre y

horas de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al letrado Salvador Jesús Arrocha Arrocha expido la presente en Ronda a 10 de julio de 1984.—El Secretario.—9.796-E.

#### RUBI

##### Edicto

Doña Natividad Rapún, Juez titular del Juzgado de Distrito de la villa de Rubi, Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 659/1983, sobre daños circulación, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, contra Antonio Duarte Castaño, siendo denunciante Savoisiene de Trabaux et Transports, por providencia de fecha 30 de junio de 1984, se ha acordado emplazar a Savoisiene de Trabaux et Transports para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción 3 de Tarrasa, a usar de su derecho, si le conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Nicanor Alonso, contra la sentencia dictada en estos autos, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Savoisiene de Trabaux et Transports, con domicilio en Pont de Beauvoisin (Francia), expido y firmo el presente en Rubi a 2 de julio de 1984.—El Secretario.—9.502-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

LAGO DOMINGUEZ, Santiago; hijo de Angel y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), camarero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Vigo (Pontevedra); procesado en causa número 31 de 1984 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.365.)